

CONTRATO DE TRANSPORTE							
GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS						No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	Carlos Yovanny Chavarriaga						
NIT:	79675224	TELEFONO:	3045847082				
CONTRATANTE:	Nicolas Humberto Dueque Morales						
NIT:	3650121	TELEFONO:	3112190582				
DIRECCION:	Cil. 44A # 24-39		EMAIL:	para228@gmail.com			
NOMBRE R/L			CC				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.						
CONVENIO	Nit.						
NUMERO RDO	FECHA RDO		VIGENCIA				
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA:	TRH 022	MODELO:	2010	MARCA	Nissan	
	No INTERNO	177	CLASE:	Urban	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	14	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	16	MES	3	ANO	24
	FECHA DE TERMINA	DIA	17	MES	3	ANO	24
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$						
FROMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL		
					ANTICIPO	SI	NO
					VALOR REST	\$	
					FECHA PAGO	DIA	MES
						ANO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin			HORA SALIDA		
	DESTINO	Dauerosa			HORA LLEGADA		
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental	Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN						
	No. PASAJEROS	14	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.				
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	Nicolas Dueque M.		CC	3650121		
				TELEFONO	311 7190582		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				A los días		Del mes/año	
Yovanny Chavarriaga				Nicolas Dueque			
CC	79675224	TRANSPORTADOR		CC	3650121	CONTRATANTE	